

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº 27712022	
Fecha: 10-05-22	

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A LA JUSTA FINANCIACIÓN DE LA UNIFORMIDAD Y VEHÍCULOS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL



D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a las comunidades autónomas la facultad de coordinar la actuación de las policías locales dentro de su correspondiente ámbito territorial. Se trata de una competencia que la Comunidad de Madrid tiene atribuida al amparo del artículo 26.1.28 del Estatuto de Autonomía de Madrid.

La Asamblea de Madrid durante 2018 procedió a la aprobación de una nueva norma autonómica de coordinación de policías locales, la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Esta ley responde a la necesidad de dar respuesta a las nuevas y crecientes demandas sociales de implicación de las policías locales en materia de seguridad, adaptando el marco normativo a las nuevas realidades jurídicas y sociales. La disposición final primera de esta Ley autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar las normas marco reglamentarias que sean precisas para su desarrollo y posterior aplicación.

De esta forma, se aprobó el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que en su condición de norma marco tiene un afán integrador de todas aquellas cuestiones que han de ser abordadas en los reglamentos de las policías locales que tienen que elaborar todos los ayuntamientos que cuenten con cuerpo propio de policía, unos nuevos reglamentos que tienen que ajustarse a la nueva normativa autonómica aprobada al respecto.

Los efectivos de las policías locales tienen la misión de participar en la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad ciudadana. En línea con ese objetivo, el decreto aprobado por la Comunidad de Madrid pretende incrementar la operatividad y eficacia de los Cuerpos de policía local, conferir a los mismos los medios necesarios para conseguir unas fuerzas locales de seguridad modernas y sensibles a las necesidades de los ciudadanos, así como que las policías locales cuenten con profesionales altamente cualificados.



Desde los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía compartimos el fondo y la razón de ser de este decreto sobre el que queremos prestar especial atención a dos puntos: la uniformidad de los agentes y los vehículos policiales, cuya adecuación a la nueva normativa va a exigir un importante esfuerzo económico a los ayuntamientos que dispongan de Cuerpo de policía local. Este esfuerzo no es aislado, viene precedido de las consecuencias económicas de la reclasificación establecida por la ley que han sido muy cuantiosas para los ayuntamientos y que sin duda han supuesto un esfuerzo económico muy grande que no ha visto contrapartida de ningún tipo. A este esfuerzo y a la mala definición de la ley que ha derivado en una sentencia del constitucional que sigue generando inseguridad jurídica, debemos sumarle el nuevo programa ESICAM, que ha supuesto para algunos ayuntamientos una bajada muy significativa de la cuantía percibida anteriormente. Nos encontramos de nuevo, con la unificación de vehículos y uniformidad ante una coordinación necesaria con la que estamos de acuerdo, pero un reparto desequilibrado del gasto de la misma. La comunidad de Madrid legisla y se hace la publicidad a costa de que los ayuntamientos paguen la “campana”.

De hecho, la norma señala que la Comunidad de Madrid, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales, dictará instrucciones para la homogeneización de todas las policías locales en materia de uniformidad mientras que los municipios tendrán un máximo de 18 meses para su cumplimiento.

El Decreto 210/2021 señala que la uniformidad será homogénea para todos los Cuerpos de policía local e incorporará necesariamente el escudo de la Comunidad de Madrid, el del municipio correspondiente y el número de identificación del agente. Por otro lado, también indica que los vehículos policiales, cualquiera que sea su denominación, y todos los elementos de movilidad de los que hagan uso los policías locales en su trabajo diario, unificarán sus distintivos e imagen a la que se establezca reglamentariamente por la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.

Además del mandato legal, existe la necesidad de mejorar la uniformidad y el equipo de las Policías Locales ya que una parte muy significativa de la seguridad ciudadana se basa en la percepción de sentirse protegidos y en la posibilidad de ubicar a la Policía Local con la mayor celeridad y de la forma más sencilla posible. Para ello, se debe garantizar homogeneidad en el vestuario, la documentación, las placas de identificación personal, los emblemas y divisas, los distintivos y condecoraciones, el armamento y los equipos de protección individual.

Se trata de abordar un enfoque común de identificación, tanto externa como interna, que facilite a la ciudadanía la identificación de los agentes de las distintas Policías Locales. Por otro lado, los vehículos son la vía principal a través de la cual se proporciona el servicio de seguridad ciudadana; por tanto, la garantía de que los vehículos policiales deben estar en perfecto estado y han de ser iguales en toda la Comunidad de Madrid, está fuera de todo debate. En este caso, el objeto del debate se centra exclusivamente en el desequilibrio económico entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos. Entendemos que la unificación y estandarización de los medios, que sin duda da una imagen de carácter regional, perdiendo identidad y capacidad de diseño las corporaciones, no es proporcional a la inversión, que es únicamente de los consistorios. Este reparto no es justo.

Partiendo de la conformidad con el decreto, desde los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía consideramos que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no debe sufragar la totalidad de los gastos derivados de la puesta en marcha de los diferentes mecanismos previstos en la normativa regional para lograr la homogeneización de las distintas Policías Locales. Un esfuerzo presupuestario para el que el gobierno regional, en virtud de las competencias que en esta materia ostenta la Comunidad de Madrid, debería aportar fondos que permitieran cubrir parte del gasto que necesariamente han de acometer los municipios que cuenten con Cuerpo de policía local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía elevan al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suministrar el equipamiento básico policial de todo el personal de los Cuerpos de la policía local de los ayuntamientos en cumplimiento del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para conseguir que todo el personal tengan la misma uniformidad simultáneamente, sin perjuicio de adoptar el modelo que garantice la seguridad de los propios funcionarios con elementos reflectantes y manteniendo el bicolor para tener clara la diferenciación con otros cuerpos de seguridad.
2. Cooperar con los ayuntamientos para facilitar la homogeneización de los vehículos de policía local en un periodo de 4 años, debiendo adquirir por parte de la Comunidad de Madrid un mínimo de 50 vehículos anualmente para su entrega a los ayuntamientos.
3. Dar cuenta de esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Comisión Regional de Seguridad, a los Consejos Sectoriales de Seguridad Ciudadana en los municipios en los que exista y a la Federación de Municipios de Madrid.

Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 2022.

Fdo.: Alberto Blázquez Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº 278/2022	
Fecha: 10-05-22	

13/2022 2



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A RATIFICAR COMPROMISO EN LA REALIZACIÓN DE BODAS MATRIMONIALES CIVILES DEL MISMO SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.

D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Alcalá de Henares y su población, es diversa, abierta, respetuosa, y se siente orgullosa de ello. Hace ya más de 16 años que el matrimonio entre personas del mismo sexo es una realidad en nuestro país, avance social que llegó de la mano del Gobierno del entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero y del movimiento LGTBI. Este reconocimiento de derechos contó con un gran respaldo social, aunque fue recurrido ante el Tribunal Constitucional por diferentes entidades y partidos políticos quienes posteriormente no encontraron respaldo judicial a dicha oposición.

Es fundamental que, en un momento coyuntural de nuestra historia democrática en la que se cuestionan ciertos derechos individuales y colectivos adquiridos gracias a los movimientos sociales y a los partidos progresistas democráticos de nuestro país, se reafirmen y se defiendan los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico como es el matrimonio entre dos personas independientemente de su sexo, identidad u orientación sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía elevan al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

- 1. Mostrar nuestra disposición como Ayuntamiento de Alcalá de Henares a seguir realizando matrimonios civiles entre personas del mismo sexo de acuerdo a la ley.**
- 2. Ratificar el compromiso de todos los ediles de la corporación a officiar este tipo de ceremonias como cargos públicos de esta institución.**

Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 2022.


Fdo.: Alberto Blázquez Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares


Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14163145320442205710. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldahenares.es/validacion>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº 279/2022	
Fecha: 10-05-22	

14/2022

3



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA UNA DIGITALIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA.

D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 17 de mayo se celebra el Día Mundial de Internet, estando este año dedicado a impulsar las tecnologías digitales e internet para las personas mayores y para el envejecimiento saludable, apostando por una digitalización sostenible e inclusiva.

Tal y como señala la Asociación de Usuarios de Internet, las personas mayores constituyen un segmento muy heterogéneo y cada vez más numeroso en Europa. En España concretamente, el 20% de la población, casi nueve millones y medio de personas son mayores de 65 años. El uso de las tecnologías digitales en el colectivo de las personas mayores es ya un elemento transversal y vertebrador cada vez más relevante para su vida diaria. Tecnologías que ayudan a nuestros mayores a estar presentes y ser partícipes en la sociedad, a ejercer sus derechos, a evitar la aparición de la soledad no deseada y a envejecer de forma más saludable.

Sin embargo, nos encontramos con una transformación digital acelerada (sobre todo tras la pandemia del COVID19) donde encontramos dispositivos, servicios y tecnologías no adaptadas al colectivo de mayores impidiendo que puedan hacer uso de servicios, o incluso reivindicar sus derechos en igualdad de condiciones con el resto.

Al mismo tiempo, este acceso a las oportunidades y beneficios de la digitalización debe poder realizarse en un entorno confiable y seguro. Por eso, al igual que ocurre en el mundo físico, es importante que aprendan a protegerse y a identificar posibles engaños a través de campañas y acciones orientadas a acercar los principios de la ciberseguridad a este colectivo.

Garantizar la plena inclusión de nuestros mayores exige establecer medidas y recursos sociales destinados a dar respuestas enfocadas en el respeto pleno a su dignidad, derechos, intereses y preferencias contando con su participación efectiva.



Por otra parte, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a través de la Concejalía de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto, tiene como uno de sus objetivos que los ciudadanos dispongan de los mejores servicios públicos, garantizando una gestión de calidad y ofreciendo la mayor transparencia y accesibilidad de la información a todas las personas que tengan relación con nuestra Administración. Y, más específicamente, el objetivo de combatir la reducción de la brecha digital en sus múltiples variantes (generacional, socioeconómica, etc.) con todos los medios a su alcance.

Es por ello por lo que la elección de unas tecnologías digitales, desde una perspectiva humana, teniendo en cuenta al colectivo de personas mayores contribuirá, sin duda, a su empoderamiento como ciudadanos, a su desarrollo personal, a mejorar su vida diaria y a un envejecimiento más saludable. Todo esto, a su vez, nos hace mejores a todos como sociedad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía elevan al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

- 1.- Estudiar y valorar la creación de un Punto de Atención Digital en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la instrucción y resolución de dudas de todas aquellas personas con dificultades en el manejo de tecnologías digitales.**
- 2.- Promover el uso seguro de las tecnologías digitales para las personas mayores dotándolos de los conocimientos y habilidades necesarias, con campañas de concienciación específicas en materia de ciberseguridad que incrementen el nivel de protección frente a las amenazas de Internet y les ayuden a prevenir posibles ciberincidentes.**
- 3.- Promover la formación en la reducción de la brecha digital para incentivar y facilitar el uso de las tecnologías por parte de las personas mayores.**

En Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 2022

Fdo.: Alberto Blázquez Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares